



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

01 NOV 2024

DICTAMEN N°

340

Ref.: E13-2024-14562-Ae. Licitación Privada N° 435/2024. Obra: Enrripiado Urbano en la ciudad de Resistencia; **Tramos:** calles varias del ejido urbano municipal. Dpto. San Fernando, ZONA NORTE; **Objeto:** Conservación -Construcción y/o Reconstrucción de calzada natural y/o Consolidada; resolución N° 2295/2024.

//- CALIA DE ESTADO

A

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA, el presente expediente electrónico que fue remitido con **veintiún (21) e-partes** excluida la presente.

A e-parte 2, obra Resolución N° 2081/24.

A e-parte 5, se agrega Resolución N°2295/2024, dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual en su art. 1 se deja sin efecto la Resolución 2081/2024 y en su art.2 se aprueba la documentación técnica y en art. 3 se autoriza a realizar la Licitación Privada N° 435/2024.

A e-parte 8, obran invitaciones a empresas del medio.

A e-parte 14, obra Acta de apertura de ofertas de fecha 13 de septiembre de 2024.

A e-parte 15, se agrega constancia de recepción de la Garantía de Oferta de la Contratación, por parte de la Tesorería de la Dirección de Administración de la D.V.P.

A e-parte 18, obra informe técnico del Director de Construcciones Viales, Ing. Sergio Darío Sánchez.

A e-parte 19, obra Acta de Consejo Técnico N° 44/2024, en la cual, en función de Consejo de Adjudicaciones, conforme los fundamentos expuestos, sugiere: ADJUDICAR la OBRA a la Empresa; ING. CIVIL PEDRO A. MARTINEZ CONSTRUCCIONES, la OBRA: ENRIPIADO URBANO EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA; TRAMO: CALLES VARIAS DEL EJIDO URBANO MUNICIPAL- DPTO SAN FERNANDO ZONA NORTE; OBJETO: CONSERVACION- CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE CALZADA NATURAL Y/O CONSOLIDADA, en la suma de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISÉIS CON 80/100 (\$517.376.116,80), lo que representa un 16,01% superior al Presupuesto Oficial, en razón de haber cumplimentado con las condiciones y exigencias establecidas en el Pliego para su admisibilidad y competencia y ser una Oferta conveniente.

A e-parte 21, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen apreciaciones técnicas que formular al trámite que se promueve.

Por lo expuesto, prosígase con el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.H. CHACO 4041 F° 587 T° XI
N° FEDERAL 788 - F° 703
D.N.I. 20.008.612